

**SERVICIO DE MONITOREO CON ESTACIONES METEREOLÓGICAS  
Y PRESENTACION DE RESULTADOS****DEPARTAMENTOS: CALINGASTA - IGLESIA - VALLE FERTIL****NOTA IMPORTANTE I**

Con fines de ordenamiento se dejan aclarados los siguientes puntos sobresalientes:

**1°- Nombre de la Obra**

**SERVICIO DE MONITOREO CON ESTACIONES METEREOLÓGICAS Y PRESENTACION  
DE LOS RESULTADOS DE LAS MEDICIONES.**

**DEPARTAMENTOS: CALINGASTA – IGLESIA – VALLE FERTIL**

**2°- Presentación:**

Se realizará en la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad de San Juan, Avda. Lib. Gral. San Martín 750 (oeste), Centro Cívico 4° Piso - San Juan.

**3°- Plazo Para la Prestación del Servicio:**

El plazo para la prestación del Servicio de Monitoreo y presentación de informes procesados, será de 365 DIAS, contados a partir de la firma del respectivo contrato.-

**4°- Presupuesto Oficial:**

El presupuesto oficial de los Trabajos se fija en Pesos UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00).-

### **NOTA IMPORTANTE II**

Los Oferentes en la presentación de su propuesta, deberá tener en cuenta lo establecido en los ANEXOS I y II del DECRETO N° 1480-MlySP-2017 y que se incorporan al Pliego General Único de Bases y Condiciones para la contratación de Obra Pública:

#### **ANEXO I**

- **Clausula N° 1: GRATUIDAD - PUBLICACION Y DESCARGA:** El presente pliego de bases y condiciones tiene carácter gratuito. Sera publicado para su descarga de manera Integra en la página oficial <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>.
- **Clausula N° 2: CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Las cónsulas o aclaraciones, deberán formularse al correo electrónico oficial publicado en la página web junto con la licitación respectiva, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las Propuestas. Las respectivas respuestas serán subidas al sitio web donde se encuentran las bases de la licitación, hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, siendo exclusiva responsabilidad de los Proponentes notificarse de las mismas en el mencionado sitio web. renunciando expresamente a alegar un eventual desconocimiento de las mismas.
- **Clausula N° 3: NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones pertinentes en el marco de la presente contratación se realizaran mediante la página oficial <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/> siendo exclusiva responsabilidad de los Proponentes notificarse de las mismas, renunciando expresamente a alegar un eventual desconocimiento.
- **Clausula N° 4: CONSENTIMIENTO:** Los oferentes o interesados están obligados al pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente proceso licitatorio quedando notificados por el hecho de la publicación en la página web oficial del Gobierno de San Juan. Al momento de la apertura de sobres el oferente deberá presentar, a través de la Nota Declaración Jurada, la aceptación del pliego en su totalidad, así como también deberá declarar haber tornado conocimiento de todas las aclaraciones y notificaciones cargadas en la página web.

## ANEXO II

### NOTA DECLARACION JURADA

San Juan, ..... de ..... de 20.....

REF.: CONTRATACION DIRECTA N° ...../20.....

Obra: .....

Departamento: .....

Señor Director General

.....

S / D

Acepto lo dispuesto por el Pliego General de Bases y Condiciones y en carácter de Declaración Jurada, dejo/amos expresa constancia de conocer la totalidad de la documentación que lo integra, de aceptar todas las condiciones y requisitos, así exigidos así como también de estar en conocimiento de todas las aclaraciones, notificaciones o cualquier modificación que se haya publicado en la página oficial.

Firma

Aclaración y sello

*DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS, Junio de 2019.-*

**NOTA IMPORTANTE III**

a). Para esta obra regirá para la Redeterminación de Precios, lo establecido en el Decreto Acuerdo 0028 del 06 de Septiembre de 2016, que señala:

Artículo 1º: “Adhiérase a partir del Presente Decreto Acuerdo, al Decreto Nacional N° 691/2016, y a las normas que lo modifique y/o reglamente”

Artículo 2º: “Los Pliegos de Bases y Condiciones de los procedimientos licitatorios, a partir de la entrada en vigencia el presente Decreto Acuerdo, deberán incluir como normativa aplicable para la Redeterminación de precios, lo establecido en el Decreto Nacional N° 691/2016”.

b) En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional N° 691/2016 ANEXO I, Artículo 19, los Pliegos de Bases y Condiciones de los procedimientos licitatorios se incluye:

La estructura de ponderación de insumos principales o la estructura de costos estimada –la que será de aplicación para establecer el porcentaje de adecuación provisoria- y las fuentes de información de los precios correspondientes.

ESTRUCTURA DE PONDERACION	COEFICIENTE	FUENTE DE INFORMACION	
		SAN JUAN	INDEC NACIONAL
MANO DE OBRA	0,75	I.I.E.E.	
EQUIPOS Y AMORTIZACION DE EQUIPOS	0,10		inciso j)
GASTOS GENERALES	0,15	I.I.E.E.	inciso p)

Los Oferentes deberán presentar en forma obligatoria conjuntamente con la oferta la documentación que se indica a continuación:

- i) Los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias.
- ii) El presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte digital.

La falta de alguno de los elementos señalados precedentemente, implicará descalificación de la oferta correspondiente.

**CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES**

Para esta obra rigen los siguientes instrumentos legales:

Ley de Obras Públicas N° 128-A.

Pliego de Especificaciones Técnicas Generales DNV Edición 1998

Manual de Gestión Ambiental de Obras Viales (MEGA II – Año 2007)

Modelo de solicitud de adecuación provisoria y redeterminación definitiva.

### ANEXO IA

SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN Y ADECUACIÓN PROVISORIA

FECHA SOLITICUD DD MM AAAA

CONTRATISTA

CUIT

DOMICILIO CONSTITUIDO

T.E.

DOMICILIO ELECTRONICO

OBRA

..... (Nombre completo, DNI), en mi carácter de..... (Presidente/socio gerente/apoderado), con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación del Contratista vengo a solicitar la Redeterminación de precios de la Obra / servicio de consultoría y la adecuación provisoria de precios previsto por el Decreto 028/16 (691/16), acompañando el detalle de cálculo de la **variación de referencia N°....** y copia de las publicaciones de las que surgen los índices utilizados.

Contratación Directa N°	
Fecha de Apertura de Ofertas	DD/MM/AAAA
Fecha de firma de Contrato	DD/MM/AAAA
Plazo Contractual	AÑOS/MESES/DIAS
Fecha de Inicio de Obra	DD/MM/AAAA
Certificado de Redeterminación N°	
Porcentaje de Variación	....%
Mes y Año del disparo	MM/AAAA

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados.  
Saludo a Usted, muy atentamente.

.....
<b>FIRMA Y ACLARACION</b>

*DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS, Junio de 2019.-*

---

**NOTA IMPORTANTE IV**

Los Oferentes en la presentación de su propuesta deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a) Para la determinación del Costo de la Mano de Obra, los básicos de la U.O.C.R.A. deberán estar impactado por un coeficiente igual o superior a 106,71%.  
El Oferente en sus análisis de precios deberá indicar como llega ese valor, considerando como mínimo los siguientes componentes: Presentismo, Cargas Sociales, ART, Desarraigo y Viáticos (en caso de corresponder), Asignaciones Remunerativas o No Remunerativas, como así también cualquier otro gravamen, vigente al momento de efectuar la Propuesta.

*DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS, Junio de 2019.-*

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

### **ARTICULO 1: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente Pliego establece las condiciones particulares que regirán en el llamado a Contratación Directa de antecedentes y propuestas para la selección de Firms Consultoras o Consorcios de Empresas Consultoras, o Persona Física con experiencia comprobable en el tema. Se deja establecido que rige la Ley de Compre Sanjuanino N° 3969. La firma que resultase adjudicataria del contrato correspondiente, ejecutará los servicios que se especifican en los Términos de Referencia adjuntos que contienen el alcance de las tareas a realizar para los:

### **SERVICIO DE MONITOREO CON ESTACIONES METEREOLÓGICAS Y PRESENTACION DE LOS RESULTADOS DE LAS MEDICIONES.**

**DEPARTAMENTOS: CALINGASTA – IGLESIA – VALLE FERTIL**

### **ARTICULO 2: ABREVIATURAS Y DEFINICION DE TERMINOS**

#### **ADJUDICATARIO:**

Firma Consultora a la que, como resultado del proceso de selección, se le adjudica la Orden de Compra y es invitada a suscribir el Contrato correspondiente.

#### **BASES:**

Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares con los respectivos Términos de Referencia, sus Anexos y Formularios.

#### **CIRCULAR:**

Es toda aclaración emitida por la DPV de oficio o a solicitud de los postulantes, previo al Acto licitatorio.

#### **LICITACIÓN o CONCURSO:**

El conjunto de actuaciones regidas por las Bases.

#### **CONSORCIO:**

Toda asociación temporal, UTE (Unión Transitoria de Empresas), o en participación de firmas Consultoras con Consultores o de dos o más Consultores entre sí, para llevar a cabo servicios de Consultoría. En el presente pliego la sola mención de Firma Consultora lleva implícita la alternativa de Consorcio.

#### **CONSULTOR o CONSULTORA:**

Toda sociedad permanente, legalmente constituida, civil o comercial, integrada principalmente por personal profesional, cuyo objeto exclusivo es la prestación de Servicios de Consultoría.

#### **CONTRATO:**

Documento que formaliza las relaciones entre la DPV y el Adjudicatario, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de ambas partes, para la ejecución del Servicio de Consultoría contratado.

#### **COORDINADOR y/o SUPERVISOR:**

Será la persona o Dependencia autorizada por la DPV para la comunicación, notificación y recepción de todos los asuntos relacionados con los trabajos a ser

realizados por la firma contratada, bajo los términos del contrato.

**DPV:**

Dirección Provincial de Vialidad.

**DOCUMENTOS DE SELECCION:**

Conjuntos de documentos legales, situación financiera, experiencia y organización de la firma, experiencia del personal profesional y demás documentos solicitados en las Bases.

**IMPUGNACION:**

Es todo reclamo, objeción, queja, rechazo u otra manifestación de disconformidad presentada por escrito por un Proponente bajo los términos de lo establecido en el Decreto 2796-OSP-80

**PLAZO CONTRACTUAL:**

Plazo que transcurre entre la fecha de notificación al Proponente de la Resolución del Sr. Director General de la DPV convalidaría del Contrato, y la fecha de la recepción definitiva de los trabajos por la DPV establecida en los Términos de Referencia.

**PROponentES:**

Postulantes que se presentan al presente llamado y formulan una propuesta.

**PROPUESTA TÉCNICA:**

La documentación de cada proponente incluida en el Sobre N° 1, que contempla exclusivamente la documentación establecida en el Pliego.

**REPRESENTANTE:**

Profesional con facultades para representar al Proponente en todos los asuntos técnicos, legales y económicos referentes al proceso de selección, objeto del presente Pliego.

**SERVICIOS DE CONSULTORIA:**

Toda prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario para la realización de estudios y/o proyectos viales, supervisiones de obras, asistencias técnicas, etc., cumplidos bajo la forma de locación de obra intelectual o de servicios realizados por Consultores, Firmas Consultoras o Consorcios de Firmas.

**TERMINOS DE REFERENCIA:**

Documento o conjunto de documentos donde se define el trabajo solicitado, sus necesidades, plazos y requisitos especiales.

**PERSONA FISICA:** Profesional responsable por todos los asuntos técnicos, legales y económicos referentes al proceso de selección, objeto del presente Pliego.



**ARTICULO 3: FIRMAS PARTICIPANTES.**

Para participar en el presente llamado, no es condición indispensable que las Firmas Consultoras se encuentren inscriptas en el Registro de Consultores de la Dirección Nacional de Vialidad y hayan adquirido o retirado las Bases.

**ARTICULO 4: ANTECEDENTES DISPONIBLES**

La DPV proporcionará toda la información disponible relativa a las Tareas de Asistencia encomendadas, según en los Términos de Referencia.

La DPV sólo se hará responsable por la veracidad de los datos incluidos en la documentación entregada a los Proponentes para la ejecución de las tareas convenidas, no asumiendo ninguna responsabilidad por aquellos datos que no tengan una relación directa con dicha documentación.

**ARTICULO 5: PAUTAS GENERALES**

Las tareas, forma de presentación de las tareas de asistencia, documentación a entregar, criterios y/o necesidades de estudios y el plazo de ejecución de los mismos están definidos en la presente documentación.

**ARTICULO 6: CONSULTAS**

Las consultas o aclaraciones, deberán formularse al correo electrónico oficial publicado en la página web junto con la licitación respectiva, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las Propuestas. Será responsabilidad del proponente, asegurarse de haber recibido todas las circulares emitidas, consultando en tal sentido a la DPV en la dependencia a cargo de este llamado.

La DPV, si lo estima necesario, podrá disponer la prórroga de la fecha de apertura de sobres fijada en el llamado a concurso.

**ARTICULO 7: PRESENTACION Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA****7.1. Requisitos Generales de la Presentación**

La propuesta deberá presentarse en idioma español, impresas en formato de papel A4, en original y una (1) copia, con dos (2) perforaciones y en carpetas para el mismo formato, de tapas plastificadas con dos (2) aros metálicos.

Todas las hojas del original de la propuesta deberán estar foliadas y firmadas por el Representante Legal del Oferente. Las copias serán fotocopias del original firmado. En caso de discrepancia entre el original y las copias, se considerará válido el original.

Si el proponente es una asociación de Firmas Consultoras, la documentación de las firmas asociadas deberá presentarse en forma conjunta para cada rubro y no estar dispersa en diferentes volúmenes o secciones.

Los documentos de la propuesta deberán ser presentados en un sobre o paquete cerrado que garantice su inviolabilidad, que contendrá dos sobres cerrados y firmados, designados respectivamente como Sobre N° 1 y Sobre N° 2.

Por el mero hecho de participar en la Contratación directa, el proponente se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida por la DPV, para efectuar aclaraciones sobre la documentación presentada, como así también los originales de los certificados, contratos, facturas, recibos y cualquier otro elemento que avale lo manifestado en la propuesta. De no presentar la información adicional solicitada, la DPV se reserva el derecho de rechazar la propuesta, y ejecutar la Garantía de Oferta.

En el Sobre N° 1 se incluirá exclusivamente la Propuesta Técnica, debiendo omitirse toda referencia al precio pretendido parcial o total. El Sobre N° 2 estará cerrado y firmado y contendrá la Oferta Económica.

La documentación correspondiente a los Sobres N° 1 y N° 2, se presentará bajo sobre o paquete cerrado que garantice su inviolabilidad, en cuya parte exterior deberá aparecer solamente y en forma clara, la individualización de la contratación correspondiente y adentro del

mismo dos (2) sobres cerrados que garantice su inviolabilidad, firmados por el proponente, el que deberá ser entregado en la sede de la Dirección Provincial de Vialidad de San Juan, sito en la Avda. Lib. Gral. San Martín 750 (oeste), Centro Cívico 4° Piso - Ciudad de San Juan en la División Compras hasta la hora fijada en el llamado a contratación directa. Los sobres que contengan la documentación requerida en este pliego deberán consignar lo siguiente:

**SERVICIO DE MONITOREO CON ESTACIONES METEREOLÓGICAS Y PRESENTACION  
DE LOS RESULTADOS DE LAS MEDICIONES.**

**DEPARTAMENTOS: CALINGASTA – IGLESIA – VALLE FERTIL**

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DOMICILIO:

APERTURA:

DÍA:

HORA:

**SOBRE N°**

## 7.2. Requisitos Generales de la Presentación

El sobre con la Propuesta Técnica contendrá: (Sobre N° 1)

### 7.2.1. Requisitos

- a) Carta de presentación firmada por el representante legal del proponente, según modelo del Anexo 1.
  - b) Identificación del proponente, según modelo del punto A del Formulario 1.
  - c) CONSTANCIA DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL UNO (1%) POR CIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL. Esta garantía podrá integrarse con dinero en efectivo, fianza bancaria, seguro de caución, bonos y títulos nacionales o provinciales con cotización en bolsas del país.- La aseguradora deberá tener domicilio en la Provincia de San Juan. Según Anexo 6.
  - d) CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL IMPUESTO DE INGRESOS BRUTOS, como así también Convenio Multilateral si correspondiera y **Certificado de Cumplimiento Fiscal** correspondiente a los mismos, donde conste su encuadramiento en la actividad, domicilio de radicación en la Provincia de San Juan, extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan debidamente legalizado.-
  - e) Declaración Jurada firmada (**ANEXO II de NOTA IMPORTANTE II**) y sellada por el Oferente y su Representante Técnico, en la que conste el conocimiento de la documentación y que integra el legajo de la contratación y que acepta todas las condiciones y requisitos exigidos, así como también de estar en conocimiento de todas las aclaraciones, notificaciones o cualquier modificación que se haya publicado en la página oficial.-
- En caso de Consorcio, el representante legal del consorcio, deberá contar con la designación legal de cada una de ellas en forma particular.-

f) CONSTANCIA DE INSCRIPCIONES DEL PROPONENTE EN LA A.F.I.P (vigente a la fecha de presentación).

g) COMPROMISO QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIO, CONSTITUIRA DOMICILIO ESPECIAL EN LA CIUDAD DE SAN JUAN, sometiéndose a la justicia ordinaria de la misma.

Así mismo deberá indicar a la adquisición del pliego una dirección en la Ciudad de San Juan para realizar cualquier comunicación antes de la apertura.

h) 1.-COMPROBANTE DE INSCRIPCION Y HABILITACION DEL PROFESIONAL DIRECTOR DEL MONITOREO DE LA FIRMA EN EL CONSEJO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE DE SAN JUAN.

2.- Deberá acompañar obligatoriamente comprobante de su situación ante la A.F.I.P.

i) 1) COPIA AUTENTICADA DEL CONTRATO SOCIAL, ESCRITURA DE CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL, DE LA FIRMA CONSULTORA, como así también las reformas vigentes que se hubieren introducido al mismo y constancias de sus respectivas inscripciones en los registros públicos correspondientes.

2) Acta de directorio, para el caso de las sociedades anónimas, de donde surja la decisión social de presentarse a la contratación directa y la distribución de cargos vigentes al momento de realizar la oferta.

Tratándose de otro tipo de sociedad, deberá acompañar la documentación que acredite idéntica decisión emanada del órgano societario que exprese la voluntad social.

3) Poder especial, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar ante la D.P.V. al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal del oferente.

Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

**Cuando se trate de consorcios, además se deberá presentar:**

4) Representación legal unificada mediante poder y con los mismos alcances establecidos en el apartado 3) precedente.

5) Documentación que acredite el compromiso (acta acuerdo o convenio) de constitución y modalidades del Consorcio, en la que deberá establecerse como mínimo lo siguiente:

- Grado de participación de cada integrante.
- Compromiso expreso de asumir la responsabilidad solidaria de todas las obligaciones contractuales emergentes del contrato en todos sus aspectos, como así también el compromiso irrevocable de constituir en forma definitiva e inscribir en el organismo registral competente la Unión de Empresas o la Sociedad Anónima en caso de resultar adjudicatarios, previo a la firma de la contrata.

6) Copia de las actas de cada una de las empresas autorizando la formación del Consorcio, con el compromiso de mantenerlo en vigencia por un plazo no menor del fijado para la terminación de las obras y la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

**NOTA:** La documentación indicada en los ítem 1, 2, 4, 5 y 6 deberá ser legalizada por Escribano Público; indicando el notario interviniente de manera expresa, libro, folio, número de acta y demás circunstancias identificadoras del documento original cuya copia legaliza.

j) - DECLARACIÓN JURADA INFORMANDO LA A.R.T.

k) - CONSTANCIA DEL CODIGO DE DESTINATARIO DE PAGO.-

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto N° 0027-04, relativo a la obligatoriedad de contratar con proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores y Destinatarios de Pagos de la Administración Provincial, Registro que fuera creado dentro del Sistema Integrado de la Información Financiera por Resolución N° 39-CGP-02, el Oferente deberá presentar "Constancia del Código de Destinatario de Pago".

l) - CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE NO SER DEUDOR DEL BANCO DE SAN JUAN RESIDUAL, artículo 17º de la Ley 7053

m) - COMPRE SANJUANINO: De Acuerdo a Ley 158-A Art. N° 2, será preferido las Propuestas de Empresas Sanjuaninas que, estando ajustadas a las especificaciones técnicas requeridas, tengan precios que no excedan al de la mejor Propuesta del resto de los competidores en una proporción mayor al 5%.

Para gozar del presente beneficio, los Oferentes deberán presentar al acto Licitatorio el Certificado de beneficiarios de la Ley N°3969 expedido por la Contaduría General de la Provincia, según el Decreto N° 1092-ME-2000.

La falta de presentación del Certificado de Beneficiario implicará la renuncia del Contratista a la aplicación a su propuesta de lo establecido en la Ley N° 3969, no admitiéndose al respecto presentaciones posteriores ni reclamos de ninguna especie.-

n) Confección de dos listados con las asistencias técnicas prestadas por el proponente durante los últimos diez (10) años solamente, según lo especificado en el Anexo 2.

o) Declaración firmada por el Director del Monitoreo, en la que se compromete a prestar sus servicios con dedicación exclusiva y en las condiciones señaladas en el "Anexo 3 - EQUIPO DE TRABAJO A CALIFICAR" de este Pliego, y en la que asimismo informe a la DPV de su función actual y la fecha en que estará disponible.

p) Compromiso de participación, del equipo de profesionales propuesto, durante el período establecido para la prestación de sus servicios en la organización funcional propuesta. Sólo participarán los profesionales cuyos antecedentes obran en el Sobre N° 1. (Esto es así para el Director del Monitoreo y todos los profesionales que actuarán en los puestos clave o como asesores especializados, no para otros profesionales, personal técnico de apoyo, ayudantes, administrativos, etc.). Se aclara que dicha participación deberá ajustarse a lo establecido en la cláusula 20.2, del presente pliego.

q) Currículum Vitae del Director del Monitoreo, de acuerdo al Anexo 4.

r) Currículum Vitae del Equipo de Trabajo a Calificar, firmado por los titulares correspondientes, de acuerdo a los lineamientos del Anexo 5.

s) Declaración jurada donde se deje constancia que la Firma y el equipo de profesionales propuesto, no está sujeta a las incompatibilidades detalladas en la cláusula 14 del presente pliego.

Para la documentación que se encuentre en fotocopia, aunque haya sido autenticada por escribano, la DPV se reserva el derecho de solicitar al proponente que exhiba los originales correspondientes, como así también cualquier documentación complementaria que la avale.

La omisión total o parcial de cualquiera de los elementos y documentos del punto 7.2.1 inciso a); b); c); d); e) y f) por parte de una firma o asociación de firmas, originará la **DESCALIFICACION** de la propuesta.

Los siguientes puntos correspondientes a los incisos g); h); i), j); k); l); m); o); p); q); r); s), podrán ser cumplimentados dentro de los 5 días hábiles posteriores al acto de apertura del Sobre N° 1.

El Certificado de Aptitud Fiscal para Contratar con el Estado, será obligatorio su presentación, previo a la firma del contrato, de la Firma ganadora de la Contratación Directa.

#### **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR, AUTENTICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO**

#### **7.2.2. Plan de Trabajo y Equipamiento**

El proponente efectuará un recorrido de la zona donde se implantaran las estaciones, indicando las apreciaciones que considere importante a tener en cuenta en las tareas de monitoreo a llevar adelante, debiendo acompañar suficientes fotografías, planchetas, mapas y lo que considere necesario para mejor ilustrar.

Se confeccionarán diagramas o cronogramas de barras, Gantt, Pert, cursogramas, etc., que sirvan para visualizar el Plan de Trabajo que se propone ejecutar, interrelaciones, duración, elaboración, entregas de informes, etc.

Equipamiento que utilizará el Proponente para la ejecución de las Tareas.

Organigrama funcional del Equipo y sus apoyos, Asesores disponibles, interrelaciones, etc.

Control de Calidad Interno y metodologías de Estudios específicos.

Propuesta de las tareas adicionales que el Proponente considere necesarias, y que no están previstas en los Términos de Referencia.

#### **7.2.3. Equipo de Trabajo**

El Equipo deberá estar compuesto por Profesionales Universitarios, cuyo título posea las incumbencias establecidas por el Ministerio de Educación, que correspondan a la Especialidad para la cual se lo propone. Para el caso en que no exista ningún Consejo o Colegio Profesional que matricule a ese título, acompañar Certificado de la Universidad que lo expidió con indicación del alcance del mismo, en relación con la Especialidad que se lo propone y declaración de la falta de existencia de regulación del ejercicio profesional.

Para todos ellos, se deberá consignar la totalidad de datos y declaraciones puntualizadas en los Anexos 4 y 5. Además, deberá incluirse el Compromiso de Participación firmado por cada uno de los profesionales propuestos.

La DPV verificará la real participación de los mismos durante el desarrollo de la Asistencia Técnica, de acuerdo al Plan de Trabajos presentado, y si se detectase la ausencia injustificada de uno o más integrantes del equipo de trabajo, esto originará la aplicación de penalidades de acuerdo a lo previsto en la cláusula 24 del presente pliego.

Además del Equipo a Calificar, el Proponente complementará el mismo con la cantidad necesaria de personal idóneo en las distintas especialidades, a fin de asegurar la

calidad de la encomienda y su cumplimiento en tiempo y forma; las currículas de éstos no serán obligatorias, pero sí deseables para observar la idoneidad de los mismos.

En todos los casos en que se agregue un currículum vitae a la propuesta, deberá estar acompañado por el correspondiente compromiso de participación y cumplimentarse lo requerido en los Anexos 3 y 5, en cuanto a matriculación e incumbencias.

**Se deja expresamente aclarado, que un mismo profesional no puede integrar el Equipo de Trabajo a Calificar de más de un postulante. Esto será causal de DESCALIFICACION de ambas firmas oferentes.**

### **7.3. Sobre Nº 2**

Se deberá agregar un Sobre Nº 2 (Propuesta Económica) cerrado y firmado, que además de la propuesta económica deberá contener lo indicado en el apartado **7.2.2. Plan de Trabajo y Equipamiento**. De no procederse de esta manera, en el Acto de Apertura de las Propuestas (Punto 9) **se desestimará la presentación del Proponente**, dejándose constancia de tal circunstancia en el Acta que se labre.

El presente Pliego no prevé la posibilidad de presentar propuestas parcializadas. Cada Propuesta Económica deberá contener la cotización de los trabajos discriminados de acuerdo con lo requerido en el Formulario 2 y 2 A.

## **8. RECEPCION DE LAS PROPUESTAS**

Los documentos de selección serán recibidos en la fecha y hora señalada en el llamado respectivo, en la dirección indicada en el mismo. No se aceptarán envíos por correo. La presentación podrá ser realizada por cualquier persona autorizada por el proponente. La documentación se presentará bajo sobre o paquete cerrado que garantice su inviolabilidad, en cuya parte exterior deberá aparecer solamente y en forma clara, la individualización de la licitación correspondiente y adentro del mismo, en sobres claramente marcados, SOBRE Nº 1 y SOBRE Nº 2, ambos sellados y firmados.

La DPV no recibirá, y rechazará sin más trámite, los documentos entregados después del vencimiento del plazo establecido.

## **9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

En el lugar, fecha y hora indicados en los avisos del llamado al concurso, en presencia de los funcionarios de la DPV designados para el acto de apertura y de los representantes de los proponentes que se encuentren presentes, se procederá a la apertura el sobre o paquete cerrado.

Primero se abrirán todo los Sobres Nº 1 y en forma posterior se abrirán los Sobres Nº 2.

Después de la apertura de los Sobres Nº 1 y 2, se labrará un Acta donde se dejará constancia de lo actuado y que será firmada por los funcionarios designados para realizar el acto de apertura y por los representantes de los proponentes que estuvieren presentes y quisieran hacerlo.



## **10. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La adjudicación recaerá en la propuesta que resulte más conveniente, teniendo en cuenta la metodología establecida en la cláusula 12 del presente pliego.

La DPV no está obligada a adjudicar el presente concurso a ninguna de las propuestas que reciba.

Los adjudicatarios no podrán solicitar compensaciones extraordinarias y/o extracontractuales entendiéndose que los valores cotizados remuneran totalmente el cumplimiento integral de la encomienda efectuada.

## **11. EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA**

Una comisión de funcionarios de la DPV, analizará la documentación del Sobre N° 1.

La comprobación de cualquier error, omisión o falsedad en la documentación, provocará la descalificación automática de la propuesta, pudiendo sancionar al Proponente con pérdida de garantía de la oferta en caso de falsedad de la información suministrada.

En el caso de Consorcios, la valoración indicada en la cláusula 12.1. Experiencia de la Firma Proponente, se efectuará según el porcentual de participación de cada una de las Consultoras en el Consorcio.

La evaluación de la documentación técnica se efectuará asignándole una puntuación a la propuesta según se describe en el punto siguiente.

## 12. CALIFICACION DE ANTECEDENTES Y SELECCION

### 12.1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE:

#### CALIFICACION DE ANTECEDENTES

#### TABLA DE PUNTAJE

##### **I.- EXPERIENCIA DE LA FIRMA** (Máximo 20 puntos)

##### **I.a. TRABAJOS ESPECIFICOS DE LA FIRMA** (Máximo 10 puntos)

Se tomará en cuenta todos los trabajos realizados por el proponente en los últimos diez (10) años y que correspondan a encomiendas de similares características (estudios y evaluación de datos climatológicos) motivo del presente llamado.

Se evaluarán según los siguientes criterios:

<i>10 o más trabajos</i>	<i>-----</i>	<i>10 puntos</i>
<i>7 a 9 trabajos</i>	<i>-----</i>	<i>7 puntos</i>
<i>4 a 6 trabajos</i>	<i>-----</i>	<i>5 puntos</i>
<i>2 a 3 trabajos</i>	<i>-----</i>	<i>3 puntos</i>
<i>Menos de 2</i>	<i>-----</i>	<i>2 puntos</i>
<i>0 trabajos</i>	<i>-----</i>	<i>0 puntos</i>

NOTA: En caso que el proponente en algunos de los trabajos actúe como asociada o subcontratista de otra Consultora se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación.

##### **I.b. TRABAJOS GENERALES DE LA FIRMA** (Máximo 10 puntos)

Se tomarán en cuenta todos los trabajos efectuados por el proponente en los últimos diez (10) años y que no estén incluidos en el punto I.a.-

<i>10 o más trabajos generales</i>	<i>-----</i>	<i>10 puntos</i>
<i>7 a 9 trabajos</i>	<i>-----</i>	<i>7 puntos</i>
<i>4 a 6 trabajos</i>	<i>-----</i>	<i>5 puntos</i>
<i>3 a 2 trabajos</i>	<i>-----</i>	<i>3 puntos</i>
<i>Menos de 2</i>	<i>-----</i>	<i>2 puntos</i>
<i>0 trabajos</i>	<i>-----</i>	<i>0 puntos</i>

NOTA: En caso que el proponente en algunos de los trabajos actúe como asociada o subcontratista de otra Consultora se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación.



**II.- EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DEL MONITOREO** (Máximo 12 puntos)

El Director del monitoreo dispondrá de una experiencia mínima en el Área de incumbencia (estudios y procesamiento de datos meteorológicos) de por lo menos cinco (5) años de labor.-

Se evaluarán según el siguiente criterio:

<i>10 o más trabajos específicos</i>	<i>----- 12 puntos</i>
<i>7 a 9 trabajos específicos</i>	<i>----- 10 puntos</i>
<i>6 a 5 trabajos específicos</i>	<i>----- 8 puntos</i>
<i>4 a 1 trabajos específicos</i>	<i>----- 4 puntos</i>
<i>Menos de 1</i>	<i>----- 0 puntos</i>

**III.- EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL** (Máximo 12 puntos)

Experiencia específica en estudios y procesamientos de datos meteorológicos:

<i>10 o más trabajos en la especialidad</i>	<i>----- 12 puntos</i>
<i>7 a 9 trabajos en la especialidad</i>	<i>----- 10 puntos</i>
<i>6 a 5 trabajos en la especialidad</i>	<i>----- 8 puntos</i>
<i>4 a 1 trabajos en la especialidad</i>	<i>----- 5 puntos</i>
<i>Menos de 1</i>	<i>----- 0 puntos</i>

Determinación de la Calificación del Equipo:

$$\text{Calificación del Equipo} = \frac{\text{Sumatoria de Puntajes de cada profesional requerido}}{\text{Cantidad de profesionales requeridos}}$$

La sumatoria del puntaje obtenido en I, II y III, definirá la calificación de antecedentes de la Consultora y se designa como Pt.-

**La Consultora que obtenga un puntaje inferior a 10 puntos quedara fuera de concurso no teniéndose en cuenta su propuesta.**

**CONFORMACION DE CONSORCIOS**

Los requisitos cuantificables correspondientes a cada uno de los integrantes de la asociación o grupo se sumarán a fin de determinar si el proponente cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en las cláusulas respectivas, sin perjuicio de ello, cada uno de los integrantes de la asociación o grupo deberá cumplir con el veinte por ciento (20%) del total requerido y al menos uno de ellos con el cuarenta por ciento (40%).

### 13. ADJUDICACION DEL CONTRATO

Se efectuará siguiendo la siguiente metodología:

1) — OBSERVACIONES AL SOBRE N°1. Una copia del sobre N°1 de todas las ofertas quedará a disposición de cada uno de los oferentes, a fin de que tomen vista de ellas. Los oferentes podrán tomar vista durante CINCO (5) días contados a partir de la fecha de apertura y formular las observaciones que estimen pertinentes dentro de los TRES (3) días posteriores a la finalización del plazo para la vista. El organismo licitante deberá notificar las observaciones en forma fehaciente a los oferentes observados, los que podrán contestarlas dentro de los TRES (3) días siguientes. Con las observaciones y, en su caso, las contestaciones respectivas, deberán acompañarse las pruebas correspondientes. Toda presentación deberá hacerse con copia de la misma, así como de la documentación acompañada.

2). — EVALUACION DE LAS OFERTAS. La Comisión Evaluadora analizará los aspectos de la oferta contenidos en el sobre N° 1, asignará a cada factor un puntaje cuyo valor máximo estará previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y elaborará el correspondiente cuadro comparativo.

Después la Comisión Evaluadora tomará en cuenta los parámetros de evaluación contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Sobre N°2, establecerá el orden de mérito de las ofertas ajustadas al pliego y recomendará la adjudicación. En caso de haberse previsto en el referido pliego la combinación de los puntajes obtenidos en ambos sobres, se ponderarán los puntajes de la manera preestablecida, a los efectos de la obtención del puntaje final.

#### 13.1. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO

La Calidad Técnica se determinará mediante la aplicación de los factores de ponderación establecidos en el pliego y con las ofertas contenidas en el Sobre N° 2 de todos aquellos que hayan resultado calificados según la Metodología descrita en el punto 12 del presente pliego.

Para determinar el Puntaje Final de cada Proponente, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PF = Pt \times 0,60 + A/B \times 0.40 \times 100$$

Dónde: PF = Puntaje final

Pt = Puntaje de la evaluación de la Propuesta Técnica.

A = Monto de la Propuesta Económica más baja

B = Monto de la Propuesta Económica del Proponente que se considera

### 13.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Es condición para la firma del Contrato que el Proponente haya entregado:

- a) El original o copia autenticada y legalizada *vigente* a la fecha de suscripción, del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución General N° 135 de AFIP).
- b) El original o copia autenticada y legalizada de las Certificaciones *vigentes* extendidas por los Consejos Profesionales de Jurisdicción Provincial, donde deberán encontrarse matriculados los profesionales del Equipo de Trabajo Calificado en el Sobre N° 1 de la propuesta, en las que deberán estar indicados: número de Matrícula habilitante, la fecha de vigencia de la matrícula y que no se encuentre sancionado ni inhabilitado de cualquier manera para ejercer la profesión.
- c) La Garantía de ejecución del Contrato prevista en la cláusula 20.3.

### 14. INCOMPATIBILIDADES

Rigen las incompatibilidades que más abajo se detallan, sin perjuicio de toda otra que resulte de la ley y reglamentos aplicables.

- ✳ Las Firmas proponentes y los Profesionales intervinientes en el Contrato de Servicios de Monitoreo no deben tener vinculación directa o indirecta con los Entes que financien, ejecuten, provean o sean destinatarios del objeto del servicio.
- ✳ Proponente que integre su plantel profesional y/o técnico con profesionales o técnicos de otro proponente.
- ✳ Proponente que integre sus planteles con personal perteneciente o que haya pertenecido a la Dirección Provincial de Vialidad, salvo que su retiro definitivo se hubiere producido un (1) año antes de la fecha fijada para la presentación de la propuesta.
- ✳ Proponente que integre su plantel con personal de planta permanente, contratado, o en cualquier relación de dependencia en Reparticiones o Entes Oficiales (nacionales, provinciales o municipales), o en Empresas del Estado o con participación estatal, *con la única excepción del ejercicio de la docencia*. Con respecto a la relación de dependencia, se deberá tener en cuenta la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188
- ✳ Proponente que sea filial, subsidiaria o asociada a una Empresa contratista de construcciones, salvo que ambas acuerden por escrito limitar sus funciones a los servicios de consultoría profesional y acepten, en el Contrato que suscriban, que la firma y sus asociados no podrán participar en la ejecución del proyecto.

**En caso de determinarse que no se respetaron estas incompatibilidades, este hecho generará la descalificación de la propuesta.**

### 15. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de la oferta se ha establecido en SESENTA (60) DIAS CORRIDOS.-

Este plazo se considerará automáticamente prorrogado por un período igual a SESENTA (60) DIAS CORRIDOS, si el proponente no manifestare expresamente su voluntad de desistir de su propuesta, como mínimo DIEZ (10) días antes del vencimiento del plazo originario mediante telegrama colacionado dirigido a la Dirección Provincial de Vialidad -- Avda. Lib. Gral. San Martín 750 (oeste), Centro Cívico 4° Piso - San Juan --

## 16. COSTO DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su propuesta.

El comitente no se hace responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea el resultado del proceso adjudicatario.

## 17. IMPUESTOS Y LEYES SOCIALES

Es **condición para la firma del contrato**, que el proponente haya presentado a la DPV, el Certificado Fiscal para Contratar vigente (Resolución General N° 135 de AFIP), en función de lo previsto en el Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones. El Proponente deberá cumplimentar todas las obligaciones que le competen y encontrarse regularizada en materia de leyes tributarias, normas de facturación, leyes previsionales, de empleo y cargas sociales vigentes en la República Argentina a la fecha de firma del contrato.

Es **condición para autorizar el pago de cualquier certificado**, que el contratista presente las constancias extendidas por las Compañías Aseguradoras de estar totalmente al día en los pagos de todos los seguros previstos en esta cláusula.

El postulante que resulte adjudicatario del concurso será responsable del cumplimiento de sus obligaciones impositivas.

Todos los impuestos locales que graven la actividad del adjudicatario en el país (ganancias del Componente Externo y Local, Ingresos Brutos etc.) deberán estar incluidos en el precio cotizado, como así también los costos que demande la contratación de la A.R.T..

El adjudicatario deberá presentar el comprobante correspondiente al seguro contratado con una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) que cubra a la totalidad del personal interviniente en la asistencia.

La DPV podrá requerir al Adjudicatario en cualquier momento durante la ejecución del Contrato los comprobantes del cumplimiento de las obligaciones vigentes. El no cumplimiento por parte del adjudicatario del pago en término del seguro en cuestión, dará derecho al Comitente a suspender el pago de las facturas, hasta que la situación se regularice.

Además el adjudicatario deberá contratar los seguros que a continuación se enumeran, los que se extenderán a favor del Comitente:

- ✳ Cobertura contra daños ocasionados por cualquier circunstancia, a la propiedad de terceros y/o a la persona de ellos, que se encuentren en la zona de trabajo de la Firma contratista con la debida autorización, o fuera de la misma, siempre que el hecho que origina el siniestro tenga conexión con la realización de los trabajos contratados.
- ✳ Cobertura contra los daños ocasionados a las obras en ejecución o ejecutadas, o a equipos, enseres, instalaciones y demás bienes de propiedad del Comitente.
- ✳ Cobertura contra accidentes ocasionados por cualquier circunstancia, a las personas designadas para la Supervisión, que se encuentren en la zona de trabajo de la Firma contratista, o fuera de la misma, siempre que el hecho que origina el siniestro tenga conexión con el control de los trabajos encomendados.

La Firma Contratista debe someter a la aprobación del Comitente las Pólizas y certificados de seguros con una antelación de cinco (5) días hábiles a la fecha estimativa del comienzo de las tareas.

En el supuesto de que la Contratista no presente una o más de las pólizas y certificados requeridos, el Comitente podrá contratar el seguro pertinente y recuperar las primas que correspondan mediante el descuento de los pagos exigibles por la Contratista o en su defecto, si no existe ningún pago exigible, afectando la Garantía de cumplimiento de Contrato o las sumas retenidas en concepto de Fondo de Reparación, en la proporción que corresponda.

Las condiciones del seguro podrán modificarse, ya sea con la aprobación del Comitente o como resultado de cambios generales dispuestos por ley o por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a la que deben atenerse las compañías de seguro.

Tanto Comitente como Contratista deberán cumplir todas las condiciones impuestas en las pólizas de seguro.

La cobertura de seguro mínima sobre propiedad física, lesiones y fallecimiento será por una suma tal que responda a las previsiones de la Ley N° 24.557 - RIESGO DEL TRABAJO.

## **18. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DEL CONCURSO**

La presentación de los documentos de selección por parte de un proponente implica su aceptación total a los términos y condiciones del presente concurso.

## **19. CONOCIMIENTO DEL PLIEGO**

La sola presentación de la documentación requerida para la calificación por parte de los proponentes implica el pleno conocimiento de las bases y condiciones establecidas en el presente Pliego, así como la interpretación de su exacto alcance, sin admitirse prueba en contrario. Cada proponente está obligado a declarar que conoce y acepta las disposiciones del presente Pliego y que garantiza la exactitud de todos los datos consignados en su presentación.

## **20. RESPONSABILIDADES DE LOS ADJUDICATARIOS**

Los adjudicatarios serán solidariamente responsables por la calidad y exactitud de la totalidad de las tareas ejecutadas y también por todos los aspectos contractuales. Asumirán plena responsabilidad por los Servicios de Monitoreo que son objeto de la contratación.

### **20.1. DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos objeto del contrato quedarán transferidos a la DPV con la entrega pactada, reservándose la DPV el derecho de hacer mención de los autores. Estos podrán citarlos como antecedente profesional.

### **20.2. DIRECTOR DEL MONITOREO, PLANTEL PROFESIONAL Y TECNICO**

Durante el transcurso de la encomienda la Contratista no podrá sustituir el Director del monitoreo.

Tampoco podrá sustituir el Equipo de Trabajo a Calificar detallado en la oferta, a excepción que obren razones valederas para ello, como enfermedad grave o tener que ausentarse del país por un largo lapso y que a juicio de la DPV los reemplazantes propuestos tengan antecedentes, jerarquía y capacidad equivalente o superior a los sustituidos. En ese caso, la DPV se pronunciará dentro de los veinte (20) días corridos a

partir de la presentación correspondiente.

El profesional sustituido no podrá ser afectado a otras asistencias licitadas por la DPV hasta tanto se den por finalizados los trabajos en los cuales fue reemplazado.

### **20.3. GARANTIA DE EJECUCION DEL CONTRATO**

Una vez que el proponente se haya notificado de la Resolución de Adjudicación de los trabajos, deberá constituir la garantía contractual, que será igual al cinco (5) por ciento del monto del Contrato. Si ella no cumple con este requisito en el plazo establecido, se dejará sin efecto la firma del contrato correspondiente y se procederá a considerar la propuesta del oferente ubicado en el orden siguiente de mérito, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las presentes Bases. Esta garantía será devuelta una vez producida la recepción final de los trabajos, y la aprobación por parte de la DPV.

El contrato, si correspondiere, tributará el impuesto de sellos vigente, quedando a cargo de la Consultora la totalidad del mismo.

La Garantía de Contrato del cinco (5) por ciento, podrá constituirse de acuerdo a las condiciones señaladas en el Anexo 6

### **20.4. CESION DEL CONTRATO**

Los derechos y obligaciones de la adjudicación y del respectivo Contrato no podrán ser cedidos por la Contratista, total ni parcialmente, salvo lo concerniente a los créditos devengados, en cuyo caso se requerirá la previa conformidad de la DPV fehacientemente acreditada.

### **20.5. INFORMES DE LOS TRABAJOS**

Con el objeto de mantener a la DPV permanentemente informada sobre la marcha de las tareas, la Contratista presentará los informes y documentación indicados en los Términos de Referencia, además de aquellos sobre temas específicos que se elaborarán sobre aspectos parciales del trabajo o cuando se presenten asuntos o problemas que, por su importancia, incidan en el desarrollo normal de las tareas.

Todos los informes que se presenten, deberán estar foliados y firmados por el **Director de monitoreo y los Especialistas** que correspondan según el tema específico que se trate.

### **20.6. FONDO DE REPARO**

El Contratista deberá presentar una garantía por el cinco (5%) por ciento del monto del Contrato en concepto de FONDO DE REPARO, previo a la firma del mismo, el que será devuelto una vez producida la recepción final de los trabajos, y la aprobación por parte de la DPV de los mismos.

El Fondo de Reparación podrá ser una garantía del tipo indicado en la cláusula 20.3. GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

## **21. RESPONSABILIDADES DEL COMITENTE**

### **21.1. COORDINACION y/o SUPERVISION**

La DPV designará un Coordinador y/o Supervisor siendo éste el medio autorizado de



comunicación, notificación y recepción de todos los asuntos relacionados con las tareas a ser realizadas por la Contratista, bajo los términos del contrato.

El Coordinador y/o Supervisor tendrá la autoridad necesaria para entender en todos los asuntos pertinentes al Contrato de acuerdo a las atribuciones e instrucciones que le conferirá expresamente la DPV.

La Contratista pondrá a disposición del Coordinador y/o Supervisor toda la documentación que pudiera ser requerida durante la ejecución de los trabajos.

## **21.2. RECEPCION DE DOCUMENTACIONES**

La DPV, a través del Coordinador y/o Supervisor, revisará los informes y otros documentos que elabore la Contratista y en caso de existir observaciones, las hará conocer a la Contratista dentro de un plazo máximo de quince (15) días corridos.

Habiéndose formulado observaciones, la Contratista deberá responder las mismas dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de su notificación.

**En caso que estos plazos estén definidos en los Términos de Referencia, prevalecerá el menor de ellos.**

Habiéndose cumplimentado todas las etapas establecidas en los Términos de Referencia o en el Contrato, y estando aprobada toda la documentación correspondiente a la encomienda por parte de la DPV, esta liberará la devolución de todas las Garantías establecidas en el presente pliego junto con el último certificado de pago.

## **21.3. FACTURACION Y PAGO**

Toda factura que emita el Contratista deberá ajustarse a los certificados emitidos por la DPV, de acuerdo a lo previsto en la Ley O.P. 3734, sus Modificatorias y Decretos Reglamentarios

La certificación deberá contar previamente con la aprobación del Coordinador y/o Supervisor y se pagará como lo indican los Términos de Referencia.

Tanto las Garantías de Ejecución del Contrato (20.3.) como el Fondo de Reparación (20.6.) detallados en la cláusula 20. RESPONSABILIDADES DE LOS ADJUDICATARIOS, podrán ser sustituidas en la forma indicada en el punto 20.3.

El Coordinador y/o Supervisor de los trabajos será el encargado de determinar si las tareas y etapas contractuales se han cumplimentado en tiempo y forma, a los efectos de autorizar el pago correspondiente.

## **21.4. RECEPCION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA**

La recepción y aprobación de toda la documentación de la encomienda, no liberará al Contratista de responsabilidad alguna respecto de los defectos, carencias o falencias que pudieran surgir durante la materialización del trabajo efectuado.

## **22. EVALUACION DEL DESEMPEÑO**

Las firmas Contratista actuarán con diligencia y observarán las normas vigentes en el desempeño de su trabajo. Al finalizar la encomienda, la DPV evaluará el desempeño en forma equitativa y confidencial. Este desempeño profesional será un antecedente que

quedará en la DPV y será tenido en cuenta en la Calificación de futuros Concursos en que se presente. En caso de ser evaluada en forma insatisfactoria será notificada y se le dará oportunidad de explicar las razones de ello y las medidas correctivas que propone.

### **23. RESCISION DE CONTRATO**

— CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Las penalidades establecidas en este Reglamento no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el interesado y aceptado por el organismo licitante. La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o los adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento del organismo contratante dentro de los TRES (3) días de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

— REVOCACION O RESCISION SIN CULPA DEL PROVEEDOR. Cuando la ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL revoque o rescinda un contrato por causas no imputables al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo del contrato. No se hará lugar a reclamación alguna por lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para financiación.

— RESCISION CON CULPA DEL PROVEEDOR. Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, la DIRECCION deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre la ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.



## **24. PENALIDADES**

Será de aplicación las siguientes penalidades por Mora en el cumplimiento:

Las prórrogas no debidamente justificadas por la DPV en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del UNO por ciento (1%) del valor del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso. Estas multas podrán ser restituidas total o parcialmente a la Contratista, a criterio de la DPV, en la certificación de Recepción Final.

Si el monto acumulado de las multas excede el valor de la garantía de Contrato, la DPV tendrá pleno derecho a rescindirlo por causa imputable a la Contratista.

En el caso que la DPV comprobara en forma fehaciente que algún integrante del Equipo de Trabajo Calificado no participara realmente en la ejecución de las tareas a él asignadas, la Contratista será sancionada con una multa del tres por ciento (3 %) del monto total del contrato por cada uno de los profesionales, en la primera oportunidad que ello ocurriera. De reiterarse tal anomalía, la DPV queda facultada para iniciar los trámites de rescisión por causas imputables a la Firma.

La DPV, a través de la Coordinación de la Asistencia y/o Supervisión, notificará en forma fehaciente a la Firma de la aplicación de la penalidad.

La Firma, dentro de los diez (10) días de notificada tendrá la posibilidad de efectuar el descargo, de no hacerlo en el período antes citado se entenderá que la Contratista presta su conformidad a dicha aplicación.

## ANEXO 1

### MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

SAN JUAN,

SEÑOR DIRECTOR GENERAL  
DE LA DPV

#### PRESENTE

Ref.: Contratación directa de firmas consultoras para.....

De mi consideración:

De acuerdo con el proceso de calificación indicado en la referencia, la Firma Contratista..... que represento, presenta a su consideración la documentación adjunta para dar cumplimiento a lo requerido, para la ejecución del correspondiente monitoreo con estaciones meteorológicas y presentación de los resultados obtenidos para la obra de referencia.

Nos comprometemos a proporcionar cualquier información adicional que nos fuera requerida, entendiendo que se refiere única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación presentada y en ningún caso nos permite suministrar documentos adicionales o información que hubiera sido omitida y en caso de no hacerlo puede ser motivo suficiente para eliminar nuestra concurrencia .

Expresamos nuestro completo conocimiento y aceptación de las disposiciones contenidas en el pliego de bases y circulares que se emitan y que la documentación presentada será evaluada en función de las pautas fijadas en este.

Atentamente

.....  
Nombre de la Firma Contratista

.....  
Nombre y firma del Representante  
Documento de identidad

**ANEXO 2****EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE**

Se confeccionarán dos listados independientes con las asistencias técnicas prestadas por el proponente durante los últimos diez (10) años solamente, que hayan iniciado su ejecución efectiva desde el 1/1/2009 a la fecha. Para la Calificación de la cláusula 12.

**a) TRABAJOS ESPECIFICOS DE LA FIRMA.****ESTUDIOS METEREOLÓGICOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS**

Este listado contendrá los requerimientos que se especificarán más adelante, para *estudios meteorológicos y procesamiento de datos*, cuyos contratos hayan finalizado y serán tenidas en cuenta para su calificación en 12 I-a.

Cada trabajo que se declare deberá estar avalado, **inmediatamente a continuación** (no en otros capítulos o volúmenes), por: A) Certificado otorgado por el Cliente acreditando fechas de inicio y fin, descripción de la Asistencia, monto del contrato de Consultoría y satisfactorio cumplimiento del mismo, B) copia del contrato de la asistencia y C) la facturación correspondiente; por su falta, no se contabilizará el trabajo.

Para el caso en que la Asistencia haya sido prestada a un Ente Nacional, Provincial o Municipal, bastará con la presentación del Certificado solamente cuando el mismo contenga todo lo requerido en A), en su caso, deberá ser complementado con B) y C).

En el caso que el comitente sea un Ente Nacional, Provincial o Municipal, se contabilizarán también aquellas encomiendas cuyo objeto sea el estudio y procesamiento de datos meteorológicos y cuyo contrato no haya finalizado. A tal efecto se deberá presentar un certificado expedido por el Comitente, donde se describa la Asistencia y se deje constancia del grado de avance de la encomienda, la fecha de inicio de la Asistencia y por último el monto total a liquidar, que surge de sumar los montos que corresponden pagar en cada etapa, de acuerdo a lo especificado en los respectivos contratos.

Para el caso en que una encomienda (un contrato), involucre varias Asistencias Técnicas, se deberá demostrar en forma fehaciente, el porcentaje del contrato total que corresponde al estudio meteorológico.

**b) TRABAJOS GENERALES DE LA FIRMA.**

Este listado contendrá los antecedentes realizados en obras de Ingeniería (inspecciones viales, no viales), como así también la ejecución de Proyectos y estudios climatológicos en general. En cualquier caso, sólo se contabilizarán los contratos de los mismos que hayan finalizado y serán tenidas en cuenta para su calificación, de acuerdo con lo señalado en el 12 I-b.

En el caso que el comitente sea un Ente Nacional, Provincial o Municipal, se contabilizarán también aquellas encomiendas cuyo objeto sea la elaboración del proyecto, o la inspección de obras viales, no viales, estudios climatológicos y cuyo contrato no haya finalizado pero cuenten con la Etapa de proyecto o estudio según corresponda terminada y aprobada por el Comitente. A tal efecto se deberá presentar un certificado expedido por el Comitente, donde se describa la Asistencia y se deje constancia de la aprobación de la Etapa c, citando la fecha del mismo, la fecha de inicio de la Asistencia

y por último el monto total a liquidar, que surge de sumar los montos que corresponden pagar en cada etapa, de acuerdo a lo especificado en los respectivos contratos.

Cada trabajo que se declare deberá estar avalado, **inmediatamente a continuación** (no en otros capítulos o volúmenes), por: A) Certificado otorgado por el Cliente acreditando fechas de inicio y fin, descripción de la Asistencia, monto del contrato de la asistencia y satisfactorio cumplimiento del mismo, B) copia del contrato de la asistencia y C) la facturación correspondiente; por su falta, no se contabilizará el trabajo.

Para el caso en que la Asistencia haya sido prestada a un Ente Nacional, Provincial o Municipal, bastará con la presentación del Certificado solamente cuando el mismo contenga todo lo requerido en A), en su caso, deberá ser complementado con B) y C).

Para el caso en que una encomienda (un contrato), involucre varias Asistencias Técnicas (Por ejemplo: proyectos viales, proyectos no viales, inspección de obra, estudios climatológicos etc.), se deberá demostrar en forma fehaciente, el porcentaje del contrato total que corresponde a la inspección de obras y a proyectos viales).

## **REQUERIMIENTOS**

- 1) Denominación de la Asistencia Técnica y breve descripción de las tareas ejecutadas
- 2) Ubicación geográfica de la Asistencia
- 3) Nombre del Cliente
- 4) Dirección del Cliente
- 5) Fecha de inicio y fin de la Asistencia
- 6) Monto total percibido por los servicios de la asistencia
- 7) En el caso que la Asistencia fuera desarrollada conjuntamente con otras Firmas, indicar el porcentaje de participación en dichas tareas
- 8) Nombre y nacionalidad de la Firma asociada
- 9) Número total y nombre de los profesionales, indicando la Especialidad en la que participaron en esa Asistencia
- 10) Certificado otorgado por el Cliente acreditando tipo de servicio, monto total del contrato de la asistencia y satisfactorio cumplimiento del mismo, debiendo complementarse con copia del contrato de la asistencia y la facturación correspondiente. Nombre y teléfono de la persona a contactar en la Empresa para su verificación

Nota: La ausencia de alguno de los puntos arriba solicitados, ocasionará que el Contrato propuesto no sea tenido en cuenta a los efectos de la evaluación.

**ANEXO 3****EQUIPO DE TRABAJO A CALIFICAR**

<b>Cantidad</b>	<b>Profesional</b>
Un (1)	Director de Monitoreo
Dos (2)	Profesionales encargados del procesamiento y evaluación estadísticos de datos

**Al Director de monitoreo se lo calificará según 12.1.II y al Equipo del Plantel Profesional de Trabajo a Calificar, según 12.1.III.-**

El Director de Monitoreo deberá tener título Universitario y comprobable experiencia en el área de estudio motivo del presente pliego.

**Los profesionales encargados del procesamiento deberán tener demostrable experiencia en el área de estudio motivo del presente pliego, además de tener una dedicación a tiempo completo desde el comienzo de la encomienda hasta la finalización de la Obra. Además durante el período mencionado no podrá formar parte de ningún plantel o equipo profesional, que realice encomiendas para la Dirección Provincial de Vialidad.**

**Para el Equipo de Trabajo a Calificar se requiere:**

- a) Para las profesiones de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería en todas las orientaciones o especialidades, los proponentes deberán encontrarse matriculados en los Consejos Profesionales de Jurisdicción Nacional. De igual manera para cualquier otro título otorgado, que de acuerdo con la legislación vigente, el ejercicio de la profesión se realice en jurisdicción nacional.
- b) Todos los profesionales propuestos deberán encontrarse matriculados en los Consejos Profesionales correspondientes (se exigirá estar matriculado y habilitado en la provincia de San Juan en caso de ser la Consultora adjudicataria de la encomienda).
- c) Para los títulos de grado y posgrado obtenidos fuera del país, deberá cumplimentarse la Resolución Ministerial 416/00 con referencia a las Leyes N° 24521 y 25233, además de la correspondiente matriculación.
- d) Además del Equipo a Calificar, el proponente complementará el mismo con la cantidad necesaria de personal idóneo en las distintas especialidades, a fin de asegurar la calidad de la encomienda y su cumplimiento en tiempo y forma; las currículas de éstos no serán obligatorias, pero sí deseables para observar la idoneidad de los mismos.

- e) En todos los casos en que se agregue un currículum vitae a la propuesta, deberá estar acompañado por el correspondiente Compromiso de Participación firmado por cada uno de los profesionales propuestos y datos personales de cada profesional que se presente, y cumplimentarse lo requerido en los puntos a) a e), en cuanto a matriculación e incumbencias. Para el caso en que el proponente presente varias personas que se encuentren en las mismas condiciones, señaladas anteriormente, en cuanto a título y plan de estudios, bastará acompañar una única Resolución Ministerial, con indicación de la incumbencia para cada uno de los Especialistas en la *especialidad* propuesta.

**ANEXO 4****CURRICULUM VITAE DEL DIRECTOR DE MONITOREO****1 – DATOS PERSONALES**

Apellido y Nombres completos:

Lugar y Fecha de nacimiento:

DNI:

CUIT:

Domicilio particular real:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono particular:

Correo electrónico:

Título profesional:

Facultad:

Universidad:

Fecha de expedición del Título:

Matrícula N°:

Denominación del Consejo Profesional:

Registro de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental (RCEIA) N°:

Especialidad en la que se inscribe (Director de Monitoreo, Trazados, Suelos y Pavimentos, Estudios Económicos, Documentación, Presupuesto, Especificación, Ambiental, Hidráulico, Mensuras, Puentes, etc.)

Resolución Ministerial que fija las incumbencias del Título para la Especialidad declarada:

Expediente N°

Resolución N°

Fecha

Notas:

a) De la Resolución del Ministerio de Educación que establece las incumbencias que corresponden al Título Universitario que se propone para desarrollar la **Dirección de Monitoreo de estaciones meteorológicas**, indicar claramente cuál es la que lo habilita para la Dirección de estudios meteorológicos y procesamiento estadísticos de datos, acompañando copia de la misma o transcribiendo la parte pertinente.

b) Respecto de la matriculación en el Consejo Profesional competente; deberá darse cumplimiento a todos los requerimientos indicados en el Anexo 3.

**2.-** Posición actual y antigüedad en la Firma.**3.-** Actividad laboral actual, en relación de dependencia y en el ejercicio liberal, con indicación de la fecha en que se encontrará disponible para esta Asistencia.

#### 4.- EXPERIENCIAS

Se ordenarán cronológicamente desde la fecha más reciente, todas las experiencias, trabajos, publicaciones, etc., según se detallan a continuación:

##### 4.1.- EN LA ACTIVIDAD PRIVADA

- a) Fechas de comienzo y fin de la Asistencia Técnica.
- b) Designación de la Asistencia.
- c) Descripción de la Asistencia, indicando características de la misma.
- d) Especialidad en la que participó en esa Asistencia. (Para el cómputo de la cláusula 12.2. Plantel Profesional, punto a.2), no se puntuará la participación como Co-Director, Director sustituto, alerno, para una empresa en consorcio con otras, asesor, etc. Solamente se contabilizará cuando haya ejercido realmente la dirección total de la encomienda).
- e) Trabajos concretos realizados en esa Asistencia, acordes con la Especialidad en que participó. Nombre y teléfono de la persona a contactar en empresa que lo contrató para su verificación.
- f) Nombre de la Empresa o Entidad que contrató los Servicios declarados en b) y c), con indicación del domicilio y teléfono.

**NOTA:** Los trabajos que se declaren **deberán contener desde los puntos a) al f)**. Por la falta de alguno de ellos, ese trabajo no se tendrá en cuenta para la calificación correspondiente.

**4.2.- EN LA ACTIVIDAD PUBLICA** (Nacional, Provincial, Municipal), teniendo en cuenta que su desempeño actual, forma parte de las incompatibilidades descritas en el punto 14 de este Pliego de Condiciones Particulares.

##### 4.3.- EJERCICIO DE LA DOCENCIA E INVESTIGACION

##### 4.4.- PUBLICACIONES TECNICAS

- **Declaro bajo juramento que todo lo expresado es real, que no me encuentro comprendido dentro de las incompatibilidades detalladas en la cláusula 14.**

Fecha

Firma:

Aclaración:



**ANEXO 5****CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL EQUIPO A  
CALIFICAR Y DE LOS PROPUESTOS PARA APOYO****1 – DATOS PERSONALES**

Apellido y Nombres completos:

Lugar y Fecha de nacimiento:

DNI:

CUIT:

Domicilio particular real:

Localidad:

Provincia:

Código Posta:

Teléfono particular:

Correo electrónico:

Título profesional:

Facultad:

Universidad:

Fecha de expedición del Título:

Matrícula N°:

Denominación del Consejo Profesional:

Especialidad en la que se inscribe (Evaluador de datos estadísticos meteorológicos y procesamiento de los mismos, Trazados, Suelos y Pavimentos, Estudios Económicos, Documentación, Presupuesto, Especificación, Ambiental, Hidráulico, Mensuras, Puentes, etc.)

Resolución Ministerial que fija las incumbencias del Título para la Especialidad declarada:

Expediente N°

Resolución N°

Fecha

Notas:

a) De la Resolución del Ministerio de Educación que establece las incumbencias que corresponden al Título Universitario que se propone para desarrollar la **encomienda**, indicar claramente cuál es la que lo habilita para ejercer las funciones de Evaluación de datos estadísticos y procesamiento de los resultados meteorológicos obtenidos, acompañando copia de la misma o transcribiendo la parte pertinente.

b) Respecto de la matriculación en el Consejo Profesional competente; deberá darse cumplimiento a todos los requerimientos indicados en el Anexo 3.

**2.-** Posición actual y antigüedad en la Firma.**3.-** Actividad laboral actual, en relación de dependencia y en el ejercicio liberal, con indicación de la fecha en que se encontrará disponible para esta Asistencia.

#### 4.- EXPERIENCIAS

Se ordenarán cronológicamente desde la fecha más reciente, todas las experiencias, trabajos, publicaciones, etc., según se detallan a continuación:

##### 4.1.- EN LA ACTIVIDAD PRIVADA

- a) Fechas de comienzo y fin de la Asistencia Técnica.
- b) Designación de la Asistencia.
- c) Descripción de la Asistencia, indicando longitud y características de la inspección.
- d) Especialidad en la que participó en esa Asistencia. (Para el cómputo de la cláusula 12.2. Plantel Profesional, punto a.2), no se puntuará la participación como Co-Director, Director sustituto, alterno, para una empresa en consorcio con otras, asesor, etc. Solamente se contabilizará cuando haya ejercido realmente la dirección total de la inspección).
- e) Trabajos concretos realizados en esa Asistencia, acordes con la Especialidad en que participó. Nombre y teléfono de la persona a contactar en la empresa que lo contrató para su verificación.
- f) Nombre de la Empresa o Entidad que contrató los Servicios declarados en b) y c), con indicación del domicilio y teléfono.

**NOTA:** Los trabajos que se declaren **deberán contener desde los puntos a) al f)**. Por la falta de alguno de ellos, ese trabajo no se tendrá en cuenta para la calificación correspondiente.

**4.2.- EN LA ACTIVIDAD PUBLICA** (Nacional, Provincial, Municipal), teniendo en cuenta que su desempeño actual, forma parte de las incompatibilidades descritas en el punto 14 de este Pliego de Condiciones Particulares.

##### 4.3.- EJERCICIO DE LA DOCENCIA E INVESTIGACION

##### 4.4.- PUBLICACIONES TECNICAS

- **Declaro bajo juramento que todo lo expresado es real, que no me encuentro comprendido dentro de las incompatibilidades detalladas en la cláusula 14.**

Fecha

Firma:

Aclaración:

## ANEXO 6

### FORMA DE CONSTITUCION DE LA GARANTÍA DE OFERTA

Los proponentes acompañarán a sus propuestas el comprobante, de haber constituido las garantías exigidas, por ley, mediante depósito en dinero en efectivo, en Banco autorizado por el Banco Central a la orden de la Dirección Provincial de Vialidad de San Juan equivalente al 1% (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial de la encomienda que se licita; títulos públicos con cotización en Bolsa del País, certificación de crédito líquido y exigible que tuviere el proponente contra la Administración Pública Provincial; seguro de caución otorgado por compañía autorizada por el Organismo Nacional competente; fianza bancaria aprobada por la Administración Pública y autorizada por el organismo nacional competente y conforme al Decreto N° 1430-OSP- mediante Cédulas Hipotecarias Nacionales al valor de la cotización oficial vigente en el momento de la constitución de la garantía.

La garantía podrá sustituirse durante su plazo de vigencia, previa aceptación de la Administración.

La cantidad depositada no será devuelta al proponente a quien se adjudique la encomienda hasta después de Firmar el contrato.

El importe del depósito de garantías de las propuestas no aceptadas se devolverá a los interesados, conforme a la Reglamentación del Art.17 de la Ley 3734.

Esta Garantía de Mantenimiento de Oferta, se materializará en la forma establecida en “15. MANTENIMIENTO DE OFERTA”, de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Para el caso de que la Garantía este constituida a través de un seguro de Caución, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, identificando la Jurisdicción y el Organismo Contratante.
- El tipo de contratación y Número de Contratación, Número de Expediente y Objeto.
- La agencia/Compañía de seguros debe estar establecida en la Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse para operar en la Provincia de San Juan.
- Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contrato es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.
- Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.
- Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).

## **ANEXO 7**

### **IMPUGNACIONES**

Como lo establece el Decreto 2796-OSP-80, los Oferentes podrán impugnar por escrito las ofertas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acto Licitatorio, previo depósito, equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta o de la suma de las ofertas que impugne.

Los Oferentes también podrán formular impugnación fundada a la adjudicación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo depósito de garantía de impugnación equivalente al dos por ciento (2%) del monto del presupuesto oficial objeto de la contratación si lo hubiere, o en su caso del monto de la oferta triunfante.

## ANEXO 8

### PRESUPUESTO OFICIAL

El presente llamado a concurso de precios tiene por objeto contratar una Firma que ejecute el monitoreo con estaciones meteorológicas y presentación de los resultados de las mediciones prevista en los Términos de Referencia.

Se seguirá el procedimiento descrito en el apartado "13.1. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA", del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**El Presupuesto Oficial** para la realización de la presente encomienda asciende a la suma de **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00).**-

## FORMULARIO 1

### IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION A ENTREGAR POR EL PROPONENTE

#### A – IDENTIFICACION EL PROPONENTE

- 1) Nombre o razón social:
- 2) Inscripción en el Registro Público de Comercio:
- 3) CUIT
- 4) Dirección Principal:
- 5) Ciudad:
- 6) Provincia:
- 7) Código Postal:
- 8) Teléfonos:
- 9) Fax:
- 10) Dirección de correo electrónico:
- 11) Domicilio especial constituido en la Ciudad de San Juan:
- 12) Nombre del Representante:
- 13) Dirección del Representante:
- 14) Dirección de correo electrónico:
- 15) Nombre de todos los socios o accionistas y su porcentaje de participación, hasta conformar el cien (100) por ciento.
- 16) Nombre y cargo de todos los miembros del Directorio actual, para el caso de Sociedad Anónimas, con indicación de la vigencia de sus mandatos.

**FORMULARIO 2****COTIZACION DE LA PROPUESTA****Contratación directa Provincial N°****Nombre del Proponente:****Identificación del Servicio:**

ITEM N°	DESIGNACION	Un.	\$ (Precio)	\$ (En letras)
1	Equipos y amortizacion de equipos	dia		
2	Gastos de Personal	dia		
PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA (\$)				

**LA PRESENTE COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA, INCLUIDO EL I.V.A. INGRESO BRUTO Y LOTE HOGAR CORRESPONDIENTE, ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE: (expresar en letras y números el monto total de la propuesta, para esta contratación directa)**

**NOTAS**

- 1) De no consignarse en letras y números los montos requeridos, será desestimada la propuesta para esta contratación directa.
- 2) El presente Pliego no prevé la posibilidad de presentar propuestas parcializadas.
- 3) Este formulario se debe completar, agregando en hoja anexa el Formulario 2 A.

**FORMULARIO 2 A**
**Concurso de Precios Provincial N°**
**Nombre del Proponente:**
**Identificación del Servicio:**

ITEM N°	DESIGNACION	Un.	cantidad	\$ unitario/dia (3 equipos)	\$ costo Item
1	Equipos y amortizacion de equipos	dias	365		
2	Gastos de Personal	dias	96		
<b>COSTO TOTAL DE LA OFERTA (\$) (1)</b>					
1-	<b>COSTO OFERTA (1)</b>				
2-	<b>GASTOS GENERALES X% (1)</b>				
3-	<b>BENEFICIOS X% (1)</b>				
4-	<b>SUB TOTAL ( 1 + 2 + 3 )</b>				
5-	<b>INGRESOS BRUTOS Y LOTE HOGAR % (4)</b>				
6-	<b>IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO % (4)</b>				
<b>PRECIO TOTAL OFERTADO (4+5+6)</b>					



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1.- Alcance del Servicio de Monitoreo de las variables meteorológicas con estaciones y presentación de resultados.

Dentro del marco de estudio y construcción de pistas de aterrizaje que la D.P.V ha encarado en los departamentos de Calingasta, Iglesia y Valle Fértil, surge la necesidad de poder contar con datos certeros de las variables climatológicas en las zonas de emplazamiento de las pistas.

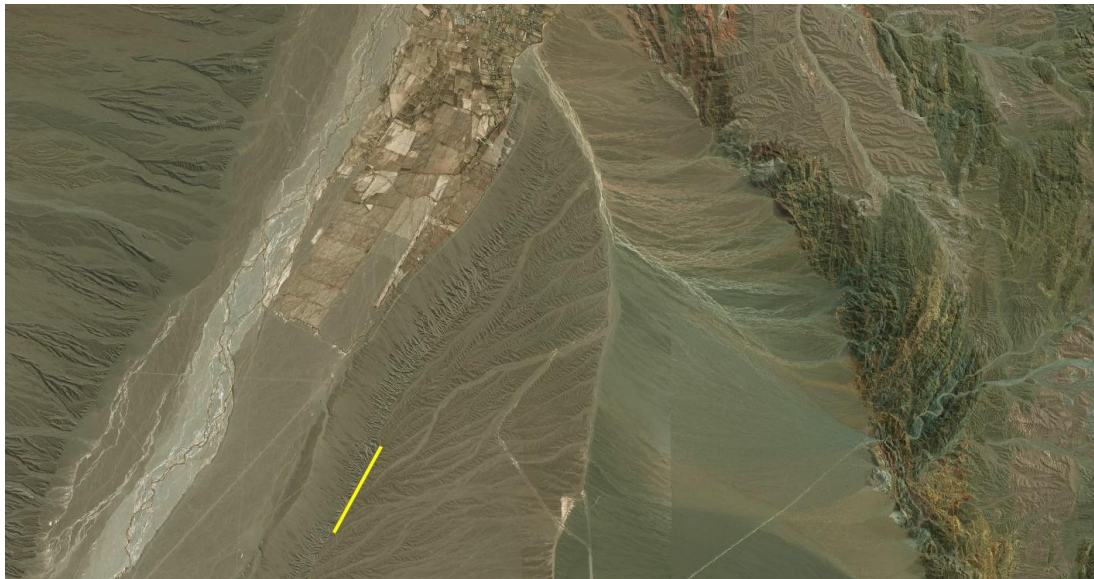
Para ello es necesario realizar el monitoreo de las variables meteorológicas a través de 3 estaciones específicamente diseñadas para la operación en campo abierto y emplazadas una en cada departamento (Calingasta, Valle Fértil e Iglesia) en la zona de estudio para la construcción de pistas de aterrizaje, garantizando la contratista el funcionamiento correcto de las estaciones para su posterior procesamiento y entrega de datos.

Las ubicaciones aproximadas de las mismas se ilustran en las siguientes imágenes en planta aérea del proyecto y se adjuntan dichas coordenadas.

PISTA	PUNTO INICIAL		PUNTO FINAL	
	ESTE	NORTE	ESTE	NORTE
CALINGASTA	2450911,42	6484943,27	2452027,74	6486977,04
IGLESIA	2475007,89	6640448,23	2477234,68	6641099,24
VALLE FERTIL	2655591,62	6610055,63	2655703,99	6612172,65



*Ilustración 1 - PISTA IGLESIA*



*Ilustración 2 - PISTA CALINGASTA*



*Ilustración 3 - PISTA VALLE FERTIL*

Siempre dentro del ámbito de la provisión de los servicios de monitoreo con estaciones meteorológicas y presentación de los resultados de las mediciones, el alcance de los servicios ofertados en esta propuesta es el listado mostrado a continuación.

- a) Transporte de las estaciones al terreno, previa inspección y calibración de los sensores y de su correcto funcionamiento.
- b) Instalación y montaje de las estaciones en terreno, protegiéndolas del vandalismo. Puesta en marcha de las estaciones
- c) Monitoreo sistemático de las estaciones en forma manual, a través de visitas quincenales, con emisión de informes de resultados mensuales.
- d) Emisión de informes mensuales y un informe final después de 12 meses de lectura de mediciones, con presentación de todos los datos parciales medidos y la evaluación estadística de estos.

## **2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDADES DE LA CONTRATISTA**

### **2.1.- Descripción general del alcance y condiciones de contratación.**

La CONTRATISTA tiene como objetivo central la de brindar al Comitente datos precisos de las diferentes variables climatológicas en cada departamento donde se emplazaran las pistas, logrando así una mayor optimización técnico-económica en el Proyecto y Construcción de Pistas de Aterrizaje.

Se parte de la base que la contratista deberá instalar los equipos necesarios para la toma de las variables, informando a la DPV las características de los equipos a instalar (marca, modelo, etc.), los cuales deben registrar los 365 días del año de contrato garantizando un despliegue continuo, siendo la contratista responsable por su correcto funcionamiento, cuidado y mantención.

Una vez finalizada satisfactoriamente la encomienda los equipos (estaciones meteorológicas) podrán ser retiradas, quedando a disposición de la contratista.

La instalación de los equipos empleados para desarrollar la presente encomienda, se medirán por día y se pagara al precio unitario correspondiente al ítem **N°1 “EQUIPOS Y AMORTIZACION DE EQUIPOS”**



Los trabajos de MONITOREO se desarrollarán mediante visitas al lugar donde se encuentra los equipos para la descarga de datos y verificación de funcionamiento del instrumental, para ello han sido contemplado 96 días laborales bajo el **ITEM "GASTOS DE PERSONAL"**. El monitoreo también puede realizarse a través de descargas vía satélite.

#### **Requerimientos mínimos del equipo:**

Sistema de sensores sin piezas móviles pudiendo ser un Conjunto Compacto de Sensores (del tipo "Sensor Suite") o sensores individuales para cada variable a medir y registrar  
La información podrá ser transmitida además de visitas al lugar por vía GPRS, o red de telefonía y/o por vía Satélite, en los casos en que no se cuente con señal adecuada de celular.  
Requerimientos mínimos de sensores

##### Temperatura del Aire

Rango de medición: -30° C a -65°C  
Precisión +/- 0,3°C o mejor  
Resolución 0,1° C

##### Humedad Relativa

Rango de medición: 0 a 100%  
Precisión: +/- 2% o mejor  
Resolución: 0,1

##### Presión Atmosférica

Rango de Medición: 300 a 1100 hPa  
Precisión: +/- 0,5 hPa a 25° C o mejor  
Resolución: 0,1 hPa

##### Velocidad de Viento

Anemómetro ultrasónico  
Rango de Medición: 0,01 m/seg a 60 m/seg  
Precisión: +/- 3% (hasta 35 m/seg), +/- 5% (entre 35 m/seg y 60m/seg)  
Resolución: 0,01 m/seg

##### Dirección de Viento

Sensor ultrasónico  
Rango de Medición: 0° a 360°  
Precisión: +/- 3% (hasta 35 m/seg), +/- 5% (entre 35 m/seg y 60m/seg)  
Resolución: 1°

##### Pluviometría (Sensor de lluvia)

Por método Óptico o Acústico  
Rango de Medición: 0 a más de 300 mm/h  
Repetitividad: 3%  
Resolución: 0,1 mm  
Sistema de Adquisición de Datos y Telemetría

##### Datalogger con telemetría integrada 3G/4G

-Paquete de Software para el análisis y procesamiento de toda la información.

#### **2.2.- Descripción de las etapas a cumplir**

La encomienda estará dividida en 12 etapas a cumplir, correspondiéndose cada una con la

presentación de un informe donde este documentado los eventos y las evidencias que van ocurriendo durante el desarrollo de la encomienda. Cada presentación deberá realizarse impresa en formato A4 y con su soporte digital correspondiente (editable – Excel, Word), conteniendo:

Los datos arrojados por las estaciones (procesados y no procesados), presentándose a la DPV los análisis estadístico de las variables que a continuación se detallan, aportando conclusiones relevantes para el estudio del diseño de pistas de aterrizaje.

Variables climatologías a determinar.

- Temperatura del aire, Humedad relativa, Presión atmosférica, Velocidad de viento a 10m de altura, Velocidad de viento a 15m de altura (medición redundante), Dirección de viento a 10m de altura, Dirección de viento a 15m de altura (medición redundante), Pluviometría

### **3.- RECURSOS HUMANOS**

#### **3.1.- PERSONAL PERMANENTE**

Para llevar a cabo las tareas enunciadas, el personal a disponer será el siguiente:

Un Profesional a Cargo del Monitoreo

Un Profesional a cargo del Procesamiento.

Cada integrante del equipo debe cumplir con 96 días laborales a lo largo de la encomienda, la cual está determinada en base a: visita quincenal a las estaciones para verificación de datos- funcionamiento y posterior procesamiento. (8 días al mes)

Se considera la jornada laboral de 8 horas efectivas de trabajo.

El gasto que incurre en traslado a las zonas (transporte), comida, comunicación, equipos informáticos y eventual hospedaje corre por cuenta de la Contratista, debiendo ser tenido en cuenta al momento de realizar la propuesta desglosada en los ítems a cotizar.

#### **MEDICION Y FORMA DE PAGO**

Los recursos humanos empleados para desarrollar la presente encomienda, se medirán por día y se pagará al precio unitario correspondiente al ítem **Nº2 “GASTOS DE PERSONAL”**.

Dicho valor incluye Presentismo, Cargas Sociales, ART, Desarraigo y Viáticos (en caso de corresponder), Asignaciones Remunerativas o No Remunerativas, como así también cualquier otro gravamen, vigente al momento de efectuar la Propuesta.

#### **6.- PAGO DE CERTIFICADOS**

La modalidad de pago se ajustará al siguiente cronograma y dentro de los plazos fijados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan.-

Se hará mediante doce (12) certificados mensuales según planilla de la propuesta.

#### **7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS**

El servicio correspondiente, comprenderá un plazo de 365 días de medición efectiva, sumado a un plazo de 15 (quince) días, después de finalizada la medición, para preparar la documentación indicada en el apartado 2.2 ya enunciado. Una vez aprobada esta documentación por parte de la DPV, se procederá a realizar la Recepción Definitiva de los trabajos de Asistencia Técnica.